

H. AYUNTAMIENTO DE RAYÓN, S.L.P. 2018-2021

Las establecidas en el Reglamento Interno de la Administración Pública de Rayón de S.L.P., además de:

ARTICULO 26. El Departamento de Cultura es la dependencia encargada de apoyar y fomentar la cultura en el Municipio. Estará a cargo de un Director(a), quien tendrá las atribuciones siguientes:

I. Apoyar y fomentar la ejecución de programas federales estatales tendientes a elevar la cultura de los habitantes del Municipio;

II. atender, coordinar e integrar las áreas relacionadas con la cultura del Municipio;

III. Promover y realizar actividades culturales y artísticas en el Municipio;

IV. Fortalecer la preservación de valores culturales en el Municipio;

V. Apoyar y coordinar las organizaciones no gubernamentales en el Municipio que realicen actividades culturales;

VI. Apoyar la formación artística de talentos generados en todo el Municipio;

VII. Difundir el patrimonio cultural e histórico del Municipio;

VIII. Rescatar las tradiciones culturales existentes en el Municipio;

IX. Promover la creación de Casa de Cultura en puntos estratégicos del Municipio;
y

X. las demás que señales las Leyes Federales y Estatales aplicables, Los Reglamentos _Municipales y las que le encomiende el Presidente Municipal.

- Dar respuesta a las solicitudes de información cuando le sean requeridas por la Unidad de Información Pública.
- Elaborar informe de las actividades realizadas de su área y presentarlo al Presidente Municipal.